

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con pronunciamiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 9 de julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2021-00060-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, mediante el cual dan cuenta de las razones por las cuales no se inscribe la medida.

Teniendo de presente que lo solicitado por dicha oficina ya fue corregido por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad mediante oficio No. 365 remitido el 12/05/2021 (archivo 20 del expediente), el despacho no emitirá nueva orden al respecto.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ce1bde8b786573aebf8fff2fec40cb13550120d7f0a9e758bdbf25f00de5577

Documento generado en 09/07/2021 11:01:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>